

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA SENIOR EN INFRAESTRUCTURA VIAL

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI), han firmado en fecha 07 de mayo de 2015, un Convenio Marco de Cooperación, con el objeto de promover las relaciones interinstitucionales y aunar esfuerzos a través de la ejecución conjunta de proyectos o programas en que las partes tengan interés común con el fin de alcanzar objetivos comunes a ambas instituciones por medio de la ejecución de actividades específicas, propiciando a través de ello, el fortalecimiento institucional y de las estructuras administrativas que aseguren sostenibilidad.

En fecha 04 de noviembre de 2015, ha firmado el MOPC y la OEI, el Convenio Específico de Cooperación, para apoyo a la consolidación de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del MOPC a través de su Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con la transferencia técnica y de conocimientos especializados en las áreas de capacitación, investigación y servicios.

La Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE) fue creada por Resolución N° 1660 de fecha 10 de diciembre de 2014 “Por la cual se crea la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), su estructura orgánica y funciones, se conforma el Sistema de Gestión de Proyectos Estratégicos (SISPE), y se derogan las Resoluciones Ministeriales N° 793/2014 y 904/2014”.

En fecha 20 de octubre de 2023, por Resolución MOPC N° 1697, se define la cartera de los proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos – DIPE y se declaran los proyectos con carácter estratégicos; asimismo se autoriza a la DIPE a administrar y gestionar los convenios y/o contratos vinculados con los proyectos mencionados en dicha Resolución.

En este contexto, la Dirección de Proyectos Estratégicos requiere el concurso de profesionales altamente capacitados y con experiencia para llevar adelante las actividades para el cumplimiento de sus fines, a cuyo efecto se contempla la contratación de un Especialista técnico en infraestructura vial, conforme a lo establecido en el presente términos de referencia.

II. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es la asesoría técnica integral en el diseño, planeación, ejecución, monitoreo y control de los proyectos de Infraestructura Vial y Obras Civiles de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades mencionadas a continuación son enunciativas, pudiendo realizar otras actividades que contribuyan al cumplimiento del objetivo, siempre que las mismas no se aparten de la naturaleza de la Consultoría:

- ✓ Asesoramiento y apoyo técnico al Director de la DIPE y equipo de especialistas de la Dirección en todos los aspectos relacionados a la Estructuración de Proyectos Estratégicos encomendados a la Dirección, así como el asesoramiento técnico en los Proyectos en fase de Ejecución.
- ✓ Analizar los aspectos técnicos de los Proyectos de Inversión designados como estratégicos y las gestiones en el marco del Sistema de Inversión Pública (SNIP) necesarias para su implementación.
- ✓ Revisión y Análisis de los Estudios de Pre/Factibilidad/Diseños de ingeniería y otros documentos técnicos de diseño y ejecución de Proyectos encarados por la DIPE.
- ✓ Propuesta de buenas prácticas a nivel nacional e internacional sobre metodologías y sistemas de trabajos implementados en infraestructura vial.
- ✓ Formular propuesta de mejoras y mecanismos de intervención eficientes de gestión, en etapa de estructuración y ejecución de obras de infraestructura bajo estándares de calidad y eficiencia, tendientes a garantizar la conclusión en plazos y condiciones previstas; y la adopción de los ajustes que se estimen pertinentes;
- ✓ Monitorear el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y de otra índole técnica, objetivos y metas, de acuerdo con los lineamientos adoptados.
- ✓ Establecer un sistema de medición con información oportuna de apoyo para la toma de decisiones; preparar los informes y documentos que sean requeridos, relacionados con el estado, avance de los proyectos.
- ✓ Emitir alertas oportunas de carácter técnico, que fueran percibidos durante la estructuración y/o ejecución de proyectos.
- ✓ Brindar apoyo técnico para la planificación, especificaciones técnicas, planos, PBC y contratos; ejecución de proyectos.
- ✓ Dar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas, utilizando los indicadores de desempeño establecidos.
- ✓ Recomendar las medidas adecuadas en la administración de los riesgos de los proyectos y proponer e implementar alternativas de mitigación cuando estos se presenten.

✓ Supervisar y asesorar en la elaboración oportuna y con calidad de los Pliegos de Bases y Condiciones, términos de referencias y especificaciones técnicas a ser utilizados para la adquisición de bienes, obras y/o contratación de servicios que permitirán la ejecución de los diferentes componentes de los proyectos.

✓ Participar en las evaluaciones técnicas de los procesos de llamados a licitación y elaborar los informes respectivos.

✓ Colaborar y acompañar de manera activa las tareas de otros especialistas que tengan por objetivo la puesta en marcha de los procesos encomendados a la DIPE en todas las etapas;

✓ Participar en las actividades como parte del Equipo Local de Consultores de la DIPE en todo lo que la dirección de la DIPE disponga;

✓ Otras actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la contratación y los fines de la DIPE.

IV. MODALIDAD DE CONTRATACION, DURACIÓN DEL CONTRATO, HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO

Tipo de contrato y modalidad: Por resultados.

Periodo: desde la firma del contrato hasta el 30 de junio del 2024. El contrato podrá ser renovado posteriormente de común acuerdo entre las partes, mientras dure la vigencia del Convenio entre OEI y la DIPE.

Lugar de trabajo: Sede del Proyecto – Oficina de la DIPE y otras instituciones o lugares donde la naturaleza del trabajo lo requiera.

V. RESULTADOS/ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS

1. Informe de avance de actividades y resultados, serán presentados de forma mensual, especificando los factores que han intervenido en el desarrollo del trabajo, logros y recomendaciones y/o medidas a tomar en caso de que haya inconvenientes respecto al cumplimiento de actividades.

2. Un informe final, que contenga de actividades y resultados del periodo, acompañado de un resumen ejecutivo especificando los factores que han intervenido en el desarrollo del trabajo; indicando los logros obtenidos y/o inconvenientes respecto al cumplimiento de objetivos y en consecuencia proponer medidas correctivas y recomendaciones pertinentes, de todo el periodo del contrato

VI. PERFIL (REQUISITOS) DEL CONSULTOR/A

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Graduado universitario en la carrera de Ingeniería Civil. (excluyente)	Exigido
Cursos de especialización y/o actualizaciones	En áreas relacionadas áreas relacionadas a gestión de proyectos.	2,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 5 puntos
Experiencia Profesional		
Experiencia General:	Mínima de 15 años en el público o privado. a partir de la obtención del título universitario, en instituciones públicas o empresas privadas, en el ejercicio de la profesión.	5 puntos por cada año adicional al mínimo exigido hasta un máximo de 25 puntos.
Experiencia específica:	Mínima de 8 años de trabajo en infraestructura vial. – Experiencia específica en Dirección en el diseño, planificación y ejecución de obras bajo modalidad de APP, llave en mano y otras modalidades adoptadas para proyectos estratégicos del sector público - Coordinación, dirección, supervisión y/o administración de obras viales en el sector público trabajando con equipos multidisciplinarios.	10 puntos por cada año adicional al mínimo exigido, o proyecto coordinado (cuya duración no podrá ser inferior a 6 meses) hasta un máximo de 60 puntos.
Otros factores de evaluación	Entrevista	10 puntos.
TOTAL		100 puntos

- **Otros Conocimientos y/o Destrezas:**

- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente habilidad de comunicación, trabajo en equipo, actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes tenga que interactuar.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft Office, y otros programas requeridos para la correcta ejecución de sus actividades.

VII. REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato es de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones). Los pagos serán efectuados por la OEI, posterior a la aprobación de los entregables y de acuerdo a los plazos establecidos en el numeral V del presente documento, correspondiente a Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) exentos de IVA, por cada producto, previa a la presentación de la factura legal correspondiente.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor trabajará bajo la supervisión y coordinación del Director de la DIPE, y en coordinación con el equipo de trabajo a ser asignado por la DIPE